



RESOLUCION R-Nº 1164-2017

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 01 SEP 2017

Expte. Nº 23.331/16

VISTO estas actuaciones relacionadas con el CONVENIO DE ADHESIÓN al PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA suscripto entre el MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA DE LA NACIÓN a través de la Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos con Financiación Externa (UCPyPFE) y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA para la implementación de la Obra denominada "MÓDULO AULAS TARTAGAL" de esta Universidad – sita en Avda Warnes y Ejército Argentino de la ciudad de Tartagal, aprobado por Resolución R-Nº 1281-16; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución R-Nº 0252-2017 se designa al Ing. Jorge R. BERKHAN, ex Coordinador de Obras, Servicios y Mantenimiento de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, como representante de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA ante la Unidad Ejecutora (UE) del PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA, para la implementación de la mencionada Obra.

QUE mediante Resolución R-Nº 0579-2017 se acepta su renuncia como Coordinador a partir del 1º de junio del corriente año.

QUE de acuerdo a lo dispuesto por la cláusula SEXTA del convenio, corresponde designar un responsable ante la UNIDAD EJECUTORA (UE) del PROGRAMA.

QUE por tal motivo se solicita la designación del Ing. Mario Walter Efraín TOLEDO, designado como Coordinador de Obras, Servicios y Mantenimiento de esta Universidad a partir del 19 de junio de 2017, como representante de esta Universidad.


Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Designar al Ing. Mario Walter Efraín TOLEDO, D.N.I. Nº 17.308.840, Coordinador de Obras, Servicios y Mantenimiento de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, como representante de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA ante la Unidad Ejecutora (UE) del PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA, para la implementación de la Obra denominada "MÓDULO AULAS TARTAGAL", con efecto al 19 de junio de 2017.

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese con copia a los interesados. Cumplido, siga a SECRETARÍA ADMINISTRATIVA a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.


D.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admin., Contable y Financiero
3º. Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta


Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta